



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, la lluvia caída dese el fin de semana pasado, tornó evidente la necesaria intensificación de la limpieza y mantenimiento de la boca de tormenta de calles Roca e Irigoyen.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

BOCA DE TORMENTA ROCA E IRIGOYEN

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente la limpieza y mantenimiento de la boca de tormenta de Roca e Irigoyen.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**